



---

## Providencias Judiciales

---

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### MADRID

#### NÚMERO 29

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 29 de Madrid.  
Hago saber: Que en el procedimiento 1440/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Daniel Sebastián Cueva Vargas, frente a Seguridad Alerta Castellana, S.L., sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución (sentencia número 97/14):

Que, estimando la demanda promovida por Daniel Sebastián Cueva Vargas, frente a Seguridad Alerta Castellana, S.L., condeno a la empresa demandada a abonarle la suma de 980,42 euros, más el 10 por 100 de interés de demora sobre la deuda salarial desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación.

Se advierte a las partes que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Seguridad Alerta Castellana, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid a 9 de mayo de 2014.–La Secretaria Judicial, Elena Mónica de Celada Pérez.

N.º I.-665